



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
20/05/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES. EXPEDIENTE 1303143X.**

En La Costana, Campoo de Yuso, a 20 de mayo de 2024.

Se constituye la unidad técnica de asistencia al órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES, promovido por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, integrada por Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante Resolución de Alcaldía número 190/2024 de fecha 29 de abril se acuerda aprobar el expediente de contratación 1303143X, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 29 de abril de 2024 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 10 días hábiles para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 14 de mayo de 2024, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	B39360540	14-05-2024 16:39
SOLPAVIFER, S.L.	B39809835	14-05-2024 17:01

Constituida la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación en fecha del 20 de mayo de 2024, y de conformidad con el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 190/2024 de fecha 29 de abril, se procede a la apertura del único sobre electrónico que contiene tanto la Documentación Administrativa como la Oferta Económica, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE y revisión de la Declaración Responsable aportada, así como la validez y adecuado cumplimiento de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	ADMITIDA
SOLPAVIFER, S.L.	ADMITIDA

En consecuencia, se admiten todas las proposiciones.

Admitidas todas las proposiciones, se procede a efectuar la valoración de las ofertas económicas.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/05/2024

Las ofertas presentadas son las siguientes:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	TOTAL	TRIMESTRES GARANTÍA
<b>CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.</b>	33.220,00	6.976,20	<b>40.196,20</b>	16
<b>SOLPAVIFER, S.L.</b>	33.962,50	7.132,13	<b>41.094,63</b>	1

Se comprueba la posible existencia de bajas temerarias, aplicando el criterio de que cuando concurren dos licitadores, se considerará baja desproporcionada la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Analizadas las ofertas presentadas, se acredita que ninguna de las ofertas está incurso en los supuestos de baja desproporcionada, en aplicación de los criterios fijados en el Apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la valoración de ofertas y asignación de puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el Apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
<b>CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.</b>	80	20	<b>100,00</b>
<b>SOLPAVIFER, S.L.</b>	78,25	1,25	<b>79,50</b>

De conformidad con lo establecido en los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
<b>CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.</b>	80	20	<b>100,00</b>
<b>SOLPAVIFER, S.L.</b>	78,25	1,25	<b>79,50</b>

Visto cuanto antecede, en aplicación de los criterios de valoración fijados en el Apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que la empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.** presenta la oferta más ventajosa, realizando propuesta de adjudicación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 26. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/05/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las doce horas y treinta minutos del 20 de mayo de 2024.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

